
Transcripción

Junta de gobernadores en Querétaro. Noviembre de 1847*

Acta del día 19 de noviembre de 1847

Reunidos los Excmos. Sres. Presidente interino Don Pedro María Anaya, Ministro de Relaciones Don Manuel de la Peña y Peña, de Justicia encargado del despacho de Hacienda, Don Luis de la Rosa, y de Guerra y Marina Don Ignacio de Mora y Villamil, y los Excmos. Sres. Gobernadores de los Estados de Puebla (Rafael Ynzunza), Querétaro (Francisco de Paula Mesa), Michoacán (Melchor Ocampo), Guanajuato (Lorenzo Arellano), San Luis Potosí (Ramón Adame) y Vice-Gobernador de el de Zacatecas (Casiano Veyna), conforme a la excitación que el mismo día dirigió a sus excelencias el Supremo Gobierno para que comenzasen las conferencias a que fueron llamados en 20 de octubre anterior; el Excmo. Sr. Presidente manifestó que la mira del Gobierno de la Unión al llamar a los Excmos. Sres. Gobernadores, había sido la de oír su opinión acerca de las gravísimas cuestiones sobre la paz y la guerra: que el Gobierno los impondría del estado actual de la República para que aconsejasen lo más conveniente, y que como los informes que dieran sus excelencias de los elementos con que se podía contar en sus Estados respectivos y sus opiniones, habían de servir para dirigir la marcha del Gobierno, proponía que todos los hechos que tuvieran lugar en las conferencias, se hiciesen constar en actas. En lo que se convino por unanimidad.

* Archivo General de la Nación. Fondo Gobernación. Sin sección, vol. 335, exp. 4, fs. 28-7.

El Excmo. Sr. Gobernador de Querétaro (dijo): que como preliminar deseaba saber qué carácter tenían estas conferencias.

El Excmo. Sr. Presidente (expresó): que eran extraconstitucionales y de un carácter confidencial y consultivo.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla (manifestó): que había consentido en que levantasen actas de las conferencias, pero que diciéndose eran confidenciales, y habiendo indicado al principio el Excmo. Sr. Presidente que deseaba se ocupase la junta del negocio de la paz y de la guerra, no se podía obligar a los Gobernadores a que diesen su voto en el asunto, y quedara constancia oficial de actos que no lo eran: que después esas constancias oficiales podrían servir de instrumento a la maledicencia y a la calumnia para zaherir la reputación del que votara, y que por tanto, llegado el caso de que se le dijera si estaba por la paz o la guerra, salvaría su voto para no comprometer la situación de su Estado y también la de la República: que opiniones particulares no debían después imponer a los Gobernadores obligaciones que no tenían ni tienen por la Constitución: que su excelencia informaría gustoso sobre la situación de Puebla y nada más: que deseaba se fijase de un modo terminante este punto. "Que la opinión de la mayoría no obliga en manera alguna a la minoría que disienta, y que no liga, por decirlo así, a los Gobernadores con ningún compromiso."

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (dijo): que las conferencias eran públicas, pero no oficiales: públicas, porque son notorias; no oficiales, porque no están prevenidas en la Constitución: que el Gobierno desea se conserven constancias de los hechos que en ellas tengan lugar, porque así tendrá a la vista informes respetables, dictámenes de funcionarios que le harán conocer el estado de la opinión nacional, y así podrá sistemar una política conforme a esa opinión y a los intereses de los Estados: que en esto, a su juicio, no hallaba inconveniente, porque todas las opiniones que allí se virtieran, constaban a favor del Gobierno y de los Gobernadores, que podrían hacer el uso conveniente en sus Estados: que el Gobierno quería oír la opinión de los Señores Gobernadores, expresada con toda lealtad y franqueza; y que no teniendo la reunión un carácter constitucional ni mucho menos legislativo, de ninguna manera las minorías se sujetarían a la mayoría; ni tampoco el Gobierno tenía obligación de seguir las resoluciones de ésta, ni aún de obrar conforme a lo que se acordase por unanimidad de los Gobernadores. Fijó la cuestión concluyendo con que el carácter de la junta es extra-constitucional, de exploración, de ilustración y consultivo: que el voto de la mayoría no liga a la minoría ni a los Gobernadores entre sí, ni el voto de los últimos obliga en nada al Supremo Gobierno.

El Excmo. Sr. Presidente (expresó): que a su juicio, se habían anticipado las cuestiones: que el Supremo Gobierno debe comenzar por dar cuenta del estado que guarda la cosa pública para que en su vista haya mejor acierto.

El Excmo. Sr. Ministro de Justicia (dijo): que la cuestión promovida por el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Puebla era de tal naturaleza, que le parecía de resolución previa.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán (manifestó): que no vacilaba en considerar la reunión como puramente informativa, y que creía conveniente añadir a lo expuesto por el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Puebla, que cuando hubiese minoría en cualquier resolución, aunque ésta no quedaba sujeta a conformarse con la mayoría, ningún Gobernador podría oponerse a lo que el Gobierno general dispusiese conforme a sus facultades, aunque fuere contrario a su opinión y a su voluntad: que por tanto este punto debía establecerse como preliminar, y que creía que los Gobernadores debían venir con buena fe y con el sacrificio de su vanidad y amor propio, a procurar el bien de la República.

El Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Guanajuato (expresó): que creía que la cuestión se extraviaba: que se tocaban puntos de la mayor importancia que tal vez sería mejor tratarlos después: que teniendo las conferencias un carácter sólo confidencial, se presentaba el medio de que cuando a algún Gobernador le conviniese, manifestase que lo expuesto por él no constase en la acta, porque estos documentos los consideraba sólo como históricos.

El Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Puebla (argumentó): que insistía en que de ningún modo podrían resultar obligaciones ni compromisos a los Gobernadores por las opiniones que manifestasen; pero que si el Gobierno dictaba cualquier medida conforme a sus atribuciones constitucionales, su excelencia sería el primero en hacerla cumplir a su Estado: que si, por ejemplo, se imponía un préstamo a un Estado de cien mil pesos, por cuerda reservada expondría los inconvenientes; pero se esforzaría y cumpliría con deferencia y con gusto las disposiciones del Supremo Gobierno porque este es su deber: que si se le obligaba a dar su voto según había indicado el Excmo. Sr. Presidente, se abstendría de hacerlo para no comprometer su persona en un asunto de tanta gravedad y trascendencia.

El Excmo. Sr. Presidente (expresó): que no había dicho que darían su voto los Sres. Gobernadores, sino que darían su opinión.

El Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Puebla (dijo): que había escuchado mal; pero que no alcanzaba (a ver) la diferencia que hay entre voto y opinión en este caso.

El Excmo. Sr. Gobernador del Estado de San Luis Potosí (manifestó): que la discusión se extraviaba cada vez más, y que esto era preciso porque no había un reglamento que impusiese algún orden: que su excelencia creía que el Excmo. Sr. Presidente podía fijar reglas para lo sucesivo, conforme a los usos parlamentarios: que su excelencia deseaba que como preliminar se fijase el carácter que habían de tener las juntas, si deliberativo como decía la circular y su excelencia había creído, o informativo como ahora se decía.

El Excmo. Sr. Presidente (dijo): que en cuanto al orden en las discusiones, ya se había establecido que el Gobierno informaría de la situación actual de la República: que en vista de este informe se presentarían las principales cuestiones.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (expresó): que siendo las reuniones confidenciales, no podía existir un reglamento en las discusiones: que sin embargo, juzgaba conveniente el orden que indicaba el Excmo. Sr. Gobernador de San Luis: que en cuanto al carácter de las conferencias, debía oírse al Sr. Ministro que expidió la circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (manifestó): que el ánimo del Gobierno al citar a los primeros magistrados de los Estados, fue en efecto que estas juntas tuviesen un carácter deliberativo. Sin embargo, se resolverá definitivamente en vista de lo que informe el Gobierno: que ahora que se ha esclarecido la cuestión propuesta por el Sr. Ynzunza, le parecía que se podía fijar de esta manera "que el voto de la mayoría no ligaba en manera alguna a la minoría;" pero que esto mismo hacía indisoluble la cuestión, porque si dicha proposición se pusiese a votación, y la minoría opinaba por la negativa, ésta, oponiéndose de hecho, resolvía la cuestión en sentido contrario y siempre quedaba en pie, y por lo mismo opinaba que el asunto se tratase después de oír los informes del Gobierno.

El Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Michoacán (dijo): que a excepción de la formación del acta y cualquiera otra cosa que se ofreciera, por decirlo así, secundaria, a su entender en los asuntos de alta gravedad en que debían ocuparse, no tenían que votar, porque nada es deliberativo, nada absolutamente resolutivo; son informes, datos, opiniones que suministraban al Supremo Gobierno para su mejor acierto e ilustración.

El Excmo. Sr. Gobernador del Estado de San Luis Potosí (argumentó): que en aquellas conferencias creía, conforme a la circular del Ministerio de Relaciones, que había algo de más elevado que lo que había dicho el Sr. Gobernador, porque en ella se decía que vendrían a tomar participio en las deliberaciones del Gobierno: que su excelencia había venido en tal inteligencia, a ofrecer lo que podía el Estado de su mando, o exponer sus recursos y aún la opinión de aquél en todas las cuestiones del día: que si la junta hubiera sido sólo para informar, su excelencia pudiera haberlo hecho desde su bufete sin necesidad del viaje: que según se presentaba la cuestión ahora, la junta no sólo era estéril sino inútil por las razones que deja expuestas, y que no quedarían después de ella mas que bonitos discursos y discusiones laboriosas como la presente: que creía que la junta tenía algo de deliberativo, y para creerlo se fundaba en la circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra (expresó): que juzga del mayor interés que la junta tenga ese carácter resolutivo: que su excelencia va a informar en el estado que se halla el ramo de guerra, y que es necesario que los Señores Gobernadores convengan en las deliberaciones que se deben tomar, y se sepa con qué

apoyo, con qué clase de auxilio puede contar en los Estados el Gobierno de la Unión.

Se repitieron todas las razones expuestas, y por último se convino en dejar estas cuestiones para después del informe del Gobierno.

En consecuencia, el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones dijo: que el año de 1845 durante la administración del Sr. General Herrera, siendo su excelencia Ministro de Relaciones, y de Guerra el Excmo. Sr. Presidente actual, el cónsul de los Estados Unidos en México propuso al Gobierno a nombre de aquella República, la venida de un comisionado *ad hoc* para el arreglo de las diferencias existentes entre los dos países: que el Gobierno consintió en oírlo, pero diciendo que no por esto se restablecían las relaciones, ya entonces cortadas: que sobre este negocio el Gobierno por el Ministerio de Relaciones expidió una circular que da una idea de la situación que entonces guardaba el país, y propuso leerla para que se comparara aquella época con la presente. Mencionó su excelencia los informes que entonces dieron los Ministros de Hacienda y Guerra sobre el mismo asunto. Añadió que el negocio quedó en este estado a consecuencia del pronunciamiento del Sr. Paredes, (Dios se lo perdone) el cual condujo a la República a la triste situación en que hoy se encuentra: que el Sr. Paredes, que tanto inculpó a la administración del 6 de Diciembre porque se prestaba a oír las proposiciones del comisionado americano, obró en el Gobierno lo mismo que el Sr. Herrera en este punto: que los Estados Unidos mandaron, en vez del comisionado *ad hoc*, un Ministro ordinario para que residiera en México, el cual no fue admitido ni por el Sr. Herrera ni por el Sr. Paredes.

Leyó su excelencia el documento que se acompaña bajo el número 1 (No se encuentra en el expediente).

Dijo que el fin de esta circular estaba en México, pues sólo conservaba la parte que se había litografiado: que lo que seguía era una cadena de doctrinas sobre la guerra, tomadas de todos los publicistas desde Grocio hasta los autores de nuestros días, y todas aplicables, a la cuestión texana: que de los hechos a que se refiere el principio de la circular, existen constancias en la Secretaría de Relaciones. Terminó diciendo que *desgraciadamente para la República, los vaticinios de aquella circular se habían cumplido.*

Después se leyeron los informes números. (No se encuentran en el expediente).

Dijo: que con respecto al estado actual del negocio informaría el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, que hace poco lo era de Relaciones.

El Excmo. Sr. Ministro de Justicia (expresó): que en la primera junta tendría el honor de leer los documentos respectivos, y de informar sobre el negocio.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra leyó los documentos números. (No se encuentran en el expediente).

Y después el estado de las fuerzas del ejército que hay en el día disponibles en la República, y va al fin marcado con el número. (No se encuentra en el expediente).

El Excmo. Sr. Presidente propuso que los Sres. Gobernadores se impusieran detenidamente de los expedientes citados por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra: que esto podía hacerse en todo el día siguiente para que en la noche continuaran las conferencias.

En consecuencia, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra entregó a sus excelencias dichos expedientes.

El Excmo. Sr. Gobernador de San Luis pidió que en la acta se insertaran los documentos leídos por los Excmos. Sres. Ministros, y en ello se convino.

Cesó la junta.

Acta del día 21 de noviembre de 1847

Reunidos los mismos Excmos. Sres. que en la junta anterior, el Excmo. Sr. Presidente dijo: que debiendo estar ya impuestos los Sres. Gobernadores de los expedientes que les había entregado, leería el Excmo. Sr. Secretario de Hacienda la noticia de que había hablado la noche última. En consecuencia, el Excmo. Sr. Ministro de Justicia encargado del despacho de Hacienda, leyó el informe marcado con el número. (No se encuentra en el expediente).

Al terminarlo manifestó su excelencia que el informe leído comprendía lo más sustancial para dar una idea del estado que guardaba el erario: que aquel trabajo era incompleto, pero que en las sesiones siguientes lo leería terminado.

El Excmo. Sr. Presidente (expresó): que creía oportuno que se discutiese el asunto sobre la conducta que debería ir a Tampico y que se mencionaba en el informe del Sr. Rosa.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda manifestó que no había llevado los documentos relativos, porque entendía que la junta iba a ocuparse de otro negocio; pero que si se quería, los mandaría traer al momento, o los presentaría en la junta próxima.

El Excmo. Sr. Presidente (dijo): que se informara sobre el estado que guardaban los asuntos de los Estados Unidos.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (expresó): que como este negocio se había girado en tiempo del Sr. Rosa, su excelencia impondría de él a la junta.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda expuso: que desde que se instaló el Gobierno en Toluca, había recibido continuamente invitaciones indirectas para anudar las negociaciones con el comisionado americano: que el Gobierno tenía datos para creer que estas invitaciones eran instigadas por parte de los mismos americanos; pero que el Gobierno nunca quiso ser el que iniciara la continuación de las

negociaciones: que después recibió por conducto del Sr. encargado de la Legación inglesa en tiempo de la administración del Sr. Peña y Peña, una nota del Sr. Trist adjuntando la contestación que dio a la última de los comisionados de México: que el Sr. Trist aparenta haber dado esa contestación el mismo día 7 de Septiembre; pero que fácil era conocer que había tenido mucho tiempo para escribirla. Dio lectura a los documentos que forman este expediente. Terminada aquélla, manifestó que el Gobierno había demorado su respuesta para ganar tiempo; pero que encontrándose con el inconveniente de que si no contestaba, se consideraría que continuaban las hostilidades y no tenía resistencia que oponer, contestó en los términos que se había visto, limitándose a manifestar reciprocidad en cuanto a los deseos de que la paz se restableciese, y anunciando que oportunamente avisaría quiénes eran los comisionados nombrados para anudar las pláticas de paz, previa la celebración de un armisticio: que el asunto había quedado en tal estado por la variación que hubo de Presidente, y que se deseaba oír la opinión de los Señores Gobernadores.

El Excmo. Sr. Presidente (dijo): que por los informes presentados se veía la angustiada y terrible situación de la República: que el Gobierno se hallaba sin ejército y sin ninguna clase de recursos: que perdida la moralidad y no teniendo el Gobierno poder para resistir, su excelencia quería oír la opinión de los Sres. Gobernadores y la de la nación, para sujetar a ella su conducta: que si se quería la guerra, la haría su excelencia si los Estados le presentaban los recursos necesarios: que si se quería la paz, se le aconsejara hasta qué punto habían de llegar las concesiones de México; pero que de cualquier modo estaba dispuesto a obsequiar la voluntad nacional.

El Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Puebla (expresó): que, a su juicio, el Gobierno mexicano había contraído ya un compromiso de enviar comisionados, en cuyo caso le parecía inútil que los Gobernadores manifestaran su opinión: que pedía se aclarara este punto por el Sr. Ministro.

El Excmo. Sr. Ministro de Justicia (declaró): que en efecto existía ese compromiso; pero que el Sr. Presidente actual podría o no cumplirlo según le pareciera conveniente y conforme a la política que adoptara su excelencia.

El Excmo. Sr. Presidente (manifestó): que no creía que ese compromiso se pudiera eludir, porque el Gobierno era un ser moral, y que en este caso no importaba el cambio de personas particularmente en asuntos diplomáticos.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla abundó en las ideas del Excmo. Sr. Presidente, e insistió en lo que antes había manifestado.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (dijo): que en efecto existía un compromiso; pero que no importaba el tener que llevar a cabo las negociaciones, pues que si el Gobierno quería seguir otra política, se podían nombrar los comisionados y retirarlos con cualquier pretexto: que el gobierno provisional del Sr. Peña

había llevado el negocio al punto en que se encontraba, porque la terrible situación en que había hallado a la República no daba lugar a otra cosa. Después de la pérdida de la Capital, sin ejército, sin hacienda, sin poder ni prestigio, proseguir la guerra habría sido hacer que el Gobierno huyera delante del invasor, y que errante en los montes y en los bosques, ninguna respetabilidad podría tener: aún más, que proseguir la guerra conduciría muy pronto a que la nación se encontrara sin gobierno: que el del General Santa Anna lo había aventurado todo, y ese General había hecho depender la suerte de la República del éxito de una sola batalla; pero que después de la pérdida de México, el Gobierno para continuar la guerra debía contar con fuerza y recursos no para una sino para muchas y repetidas acciones: que el Sr. Santa Anna tuvo fuerzas numerosas y toda clase de recursos; pero que el Sr. Peña y Peña se había encontrado con los restos desbandados del ejército, restos desmoralizados y acobardados, y con el erario agotado por los contratos que para proporcionarse recursos celebró el Sr. Santa Anna sobre armamentos y otros puntos, de los que apenas comenzaba el Gobierno a tener conocimiento oficial, contratos y medios que creía no debían adoptarse: que el Gobierno para evitar más vilipendio a la nación, había tomado el partido de anudar las negociaciones: que algunos comparaban esta guerra con la de insurrección, pero que era muy diferente: que la raza azteca como la actual, luchó con un enemigo extraño y poderoso, y a pesar de sus heroicos esfuerzos, sucumbió bajo el poder español: que después la raza española trasplantada a México, mezclada ya con la india, al cabo de trescientos años fue cuando proclamó su independencia: que la guerra de hoy es contra una nación poderosa y muy adelantada en civilización, que cuenta con adelantos materiales, con una población mucho mayor que se aumenta de día en día con la prodigiosa emigración europea, y que todos esos hombres anhelan por poseer los hermosos terrenos de México: que por esto la guerra tiene un carácter de verdadera conquista, y que México débil, abatido por sus disensiones de veinte años, y hoy sin esperanzas a consecuencia de los últimos sucesos en que vio que sus esfuerzos y sus sacrificios habían sido estériles, no puede ya oponer resistencia a la invasión americana: que por todo esto el Gobierno había creído que sus deberes eran conservar y procurar el bienestar de la generación actual, y no dejar a sus postreras la reivindicación de sus derechos, porque si de aquí a cien o cincuenta años se sacudía el yugo americano, otro pueblo distinto sería el que lo haría, no la raza hispano-americana, sino la anglo-mexicana: que su excelencia tenía la firme convicción de que era necesario hacer la paz para salvar la nacionalidad de México, y que si se proseguía la guerra, su excelencia que hoy tiene constantes apuros a cada hora y a cada momento, renunciaría el Ministerio, porque conoce su incapacidad para dar abasto a las atenciones y urgencias que traería consigo la continuación de la guerra: que como se veía por la comunicación que había leído, el Gobierno quería antes de entablar las negociaciones, celebrar un

armisticio; y para que la nación hiciera los últimos esfuerzos para presentarse imponente antes de hacer la paz, y en el desgraciado evento de que ésta no se consiguiese, resistir aún hasta donde fuese posible.

Después de un corto silencio, el Excmo. Sr. Gobernador de Puebla dijo que se atrevía a romperlo y a tomar la vanguardia, por decirlo así, en aquella discusión, porque su Estado había probado todos los horrores de la guerra, según manifestó la noche anterior. Estuvo en un todo de acuerdo y exployó algunas de las ideas vertidas por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, terminando con repetir que en el estado en que se hallaban las negociaciones no obstante sus cortos conocimientos en la diplomacia, no cabía más que continuar lo iniciado por el Gobierno, porque en este momento no veía ya la cuestión sobre la paz o la guerra, ni aún la de si deberían enviar o no los comisionados: que enviarlos, ni le parecía deshonoroso, porque con oír en nada se comprometía el Gobierno, tanto más, que aún para la ratificación de los tratados debería ocurrirse al Soberano Congreso Nacional.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato (expresó): que dado que para hacer la paz se hubiera de presentar el Gobierno en una actitud respetable e imponente, ésta no podría cobrarse por la celebración del armisticio, porque el enemigo podría interpretar como hostilidad la organización de fuerzas y la preparación de otros aprestos de guerra, en cuyo caso la ruptura repentina de hostilidades nos sorprendería en este estado de abatimiento y debilidad en que nos encontramos, y las consecuencias serían fatales: que otro de sus temores al iniciarse la paz era que estallase entre nosotros la guerra civil con todos sus horrores: que, en su juicio, era menos malo que pereciésemos en la contienda con el enemigo común, que el que nos despedazáramos unos a otros como sucedería, a su entender, si esto no se tenía muy presente antes.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (manifestó): que en cuanto al armisticio, dependían sus términos de la habilidad y conocimientos de nuestros comisionados y de las instrucciones que a éstos se les dieran: que su excelencia también temía los horrores de la guerra civil, por el estado a que desgraciadamente habían llegado los partidos; pero que detenerse por ese temor, era no decidirse a nada: que él creía que las crueles lecciones que hemos recibido de la experiencia, que nuestros desengaños y desgracias nos harían más cautos; sobre todo, que en su entender era menos malo pasar por ese inconveniente, que arrostrar los peligros de la guerra en las circunstancias en que nos hallamos.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (dijo): que el armisticio no era otra cosa que un tratado de paz en medio de la guerra: que en ese tratado debería convenirse como preliminar e indispensable, no ligarnos a no levantar fuerzas, instruir las y organizarlas, ya para la seguridad interior, ya para defendernos de las irrupciones de los bárbaros, ya para la prosecución de la guerra si por desgracia no era posible

la paz; no una paz honrosa, sino razonable siquiera; no honrosa, sino la menos humillante, porque querer una paz honrosa en nuestras circunstancias sería pretender tocar el cielo con el dedo, porque el honor ya lo habíamos perdido en Palo Alto, la Resaca, Monterrey etcétera, etc., en la Capital misma: que los sentimientos patrióticos de su excelencia y de todo mexicano eran por la guerra, por la guerra con todo el ardor que exigía la justicia de nuestra causa; pero que ésta no era cuestión de voluntad sino de posibilidad, y que él veía la guerra imposible: que este deshonor se había tratado de evitar por el Gobierno de que fueron miembros su excelencia y el Excmo. Sr. D. Pedro María Anaya: que sus temores de entonces se han convertido por desgracia en funestas realidades: que hoy lo que quisiera fuera un tratado de paz que salvara la nacionalidad; sí, la nacionalidad, a pique de perderse sin remedio: que salváramos siquiera esta raza desgraciada que, como ha dicho el Sr. Rosa muy bien, perecería sin remedio: que es cierto que la guerra civil es un mal; pero no tan próximo, no tan evidente, no tan infalible como el que nos amaga con la ocupación del extranjero: que en este punto es también tan firme su convicción, que en aquel momento mismo dejaría la cartera de Relaciones, si el Gobierno seguía otra política: que creía, como el Sr. Rosa, que para esta paz nos debíamos presentar imponentes y hacer el último esfuerzo: que creía desvanecidos los temores del Sr. Arellano con la explicación del armisticio; pero que si el comisionado americano no pasaba por esa condición, entonces que se perdiera todo; que todo se aventurase antes que sufrir una restricción más humillante y oprobiosa que la paz que más deshonraría: que en cuanto al honor, insistía con dolor en decir que se había perdido como lo pierde una mujer a quien han desflorado, aunque después sea su conducta honesta y virtuosa; que nosotros en lo sucesivo podíamos ser grandes; pero que la cuestión del honor mexicano no tenía remedio por las razones que antes había expresado. Terminó su excelencia ampliando las ideas anteriores.

El Excmo. Sr. Gobernador de San Luis (manifestó): que en su entender se había avanzado extraordinariamente la discusión: que su excelencia deseaba se fijase de un modo terminante el carácter de aquella reunión, porque él había creído según la circular, que venía a ofrecer sus recursos, a unir sus esfuerzos a que rodearan de poder al Gobierno, a deliberar, en fin, sobre la gran cuestión de la paz y de la guerra: que esta cuestión era la importante a pesar de que se enviasen los comisionados, lo que no le parecía mal, ni comprometía en nada al Gobierno: que él no creyó venir a informar, porque como dijo el día anterior, eso podría hacerlo desde San Luis: que su excelencia se creía obligado a interpelar al Excmo. Sr. Presidente sobre la política que se proponía seguir, y cómo pretendía su excelencia indagar la voluntad nacional: que su excelencia el Sr. Gobernador notaba desacuerdo en el gabinete: que veía decididos absolutamente por la paz y descollante esa idea, a la vez que el Excmo. Sr. Presidente decía que estaba dis-

puesto a obsequiar la voluntad nacional: que su excelencia no podía hacer concordar estas opiniones, y quería una explicación franca y explícita sobre este punto para cumplir con las instrucciones que tenía de su Estado.

El Excmo. Sr. Presidente (expresó): que interpelado por el Excmo. Sr. Gobernador de San Luis, diría: que su objeto era acatar la voluntad nacional, y que la mira de reunir a los Gobernadores era para que si opinaban por la paz, expresaran los términos en que se podría hacer; y si por la guerra, los hombres y recursos con que podrían contribuir los Estados: que él no veía ese desacuerdo que el Sr. Adame (encontraba) en el gabinete: que su excelencia el Sr. Ministro de Hacienda era el único que había protestado separarse en el caso de la prosecución de la guerra, no porque no estuviese por ella, sino porque le parecía superior a sus fuerzas aquel encargo en dichas circunstancias: que su excelencia quería saber la voluntad nacional por medio de los Gobernadores; no sólo de los que asistían a aquella junta que eran la minoría, sino de todos los Estados. Contestando al Sr. Arellano dijo: que ya había explicado el Sr. Ministro de Relaciones lo del armisticio, e insistió en algunas razones de las que expuso el Sr. Ministro.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (explicó): que el Gobierno no estaba por la paz: que expresaba aquellas ideas por la dolorosa convicción de que no podía hacerse la guerra; pero que si se le mostraban tales recursos que la guerra pudiera hacerse con buen éxito, ¿qué mexicano no se decidiría por ella? ¿quién no abrigaría el deseo de la recuperación de su patria y de su vindicación, con entusiasmo? Que el mismo Sr. Rosa al exponer que se separaría del gabinete, no opinaba por la paz, sino que mostraba que hacer la guerra con los pocos recursos con que se contaba, no era de su opinión, y por eso su excelencia no permanecería en el Gobierno.

El Excmo. Sr. Gobernador de San Luis repitió las razones que había antes manifestado, marcando que las tendencias del gabinete eran por la paz, y deseando inquirir la política que seguiría el Gobierno, porque para ello decía que lo ligaban instrucciones y compromisos muy solemnes con su Estado: que él veía pronunciado al Gobierno por la paz: que aquellas discusiones eran estériles: que en vista de ellas no le quedaba más recurso que refugiarse en el seno de sus instituciones y de sus leyes locales. Concluyó explayando estas ideas y las que había manifestado anteriormente.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda manifestó detenidamente lo natural que era el cambio de gabinete bajo los gobiernos representativos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra pidió la palabra para una aclaración, diciendo que cuando hablaba cada uno de los Sres. Ministros, se entendiera que aquella (no) era la expresión de todo el gabinete.

El Excmo. Sr. Presidente propuso que para ordenar la discusión se abriese un dictamen sobre la materia de que se trataba.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla combatió esta idea diciendo que realmente no había sobre qué abrir dictamen, y (sólo estaban) explorando sus opiniones acerca del estado que guardan las negociaciones con los Estados Unidos.

Después de un ligero debate, el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán dijo: que en diversas ocasiones, y especialmente bajo la administración del 6 de Diciembre había opinado por la paz, esperando en la nación el desarrollo de las virtudes de los pueblos civilizados: que después opinó abiertamente por la guerra, esperando en el valor, en la tenacidad, las virtudes siquiera de los pueblos semisalvajes; pero que desencantado de todo, palpando la evidencia de las cosas, opinaba por la paz, para ver si se podía procurar de esa manera lenta y segura el progreso de esta nación, si nación puede llamarse ésta, para él, nada más que terreno habitado. Su excelencia extendió detenidamente estas razones y otras acerca del carácter de esta guerra para la civilización y para la humanidad, y terminó oponiéndose a que se abriese el dictamen que indicó el Sr. Presidente.

El Excmo. Sr. Presidente dijo que cesaba la junta que se citó para la noche de ayer, y que no se verificó por indisposición de su excelencia.

Acta del día 22 de Noviembre de 1847

Abierta la junta, el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán expuso que tenía encargo del Excmo. Sr. Gobernador de Querétaro de manifestar que una ocupación urgente impedía a su excelencia asistir.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones dio lectura a un oficio del Sr. Vice-Gobernador de Zacatecas en que manifiesta que no habiendo recibido instrucciones de aquel Excmo. Sr. Gobernador para entrar en el examen y resolución de los negocios que se están tratando, creía de su deber esperar aquéllas para presentarse con los conocimientos necesarios.

El Excmo. Sr. Presidente preguntó que ¿cómo había concurrido el Sr. Veyna sin instrucciones ningunas?

El Excmo. Sr. Ministro de Justicia dijo: que como ni el Gobierno ni los Señores Gobernadores podían saber a punto fijo qué negocios se iban a tratar, el Sr. Veyna no podía tener instrucciones precisas, y que así lo había avisado el Excmo. Sr. Gobernador de Zacatecas; pero que creía que esto no era un obstáculo para que concurriese a la junta.

El Excmo. Sr. Presidente (manifestó): que alguno podría decir que el Sr. Veyna había querido safar el cuerpo a la dificultad, y que por lo mismo opinaba se le contestara que podía concurrir a las juntas para imponerse de los asuntos que se trataran, a fin de que sobre ellos recayeran las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla apoyó las ideas del Excmo. Sr. Presidente, y añadió que eran tanto más justas, cuanto que esperar esas instrucciones importaba una dilación para todos los Excmos. Sres. Gobernadores; pero especialmente para los que, como él, se hallaban al frente de Estados invadidos.

El Excmo. Sr. Presidente amplió estas ideas y resolvió se contestara lo indicado.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda expuso: que aún no había concluido el informe que había comenzado a leer en la junta anterior por sus muchas y graves atenciones, y por haberse enfermado el Sr. Oficial Mayor de la Secretaría de su cargo. Después dijo: que a su juicio, los negocios de que debía ocuparse la junta eran de dos clases: primera, los muy graves y de vital interés, como el de la paz o la guerra: segunda, algunos otros que aunque parecían secundarios, eran de la mayor importancia porque de su resolución dependía la subsistencia del Gobierno: que a esta segunda clase pertenecía el informe sobre la renta del tabaco, al cual dio lectura, y se acompaña bajo el número. (No se encuentra en el expediente). Dijo en seguida: que aunque al fin del informe se manifiesta alguna esperanza de mejora en la renta, era muy difícil que esto se lograra, porque a pesar de las órdenes severas para que no se hiciese ningún pago extraño, como era lo único que existía, de ahí se pagaban las fuerzas militares donde quiera que se encontraban, y para conseguir esta mejora era necesario un fuerte capital que siempre estuviera en pie, y que el Gobierno no tiene medios de proporcionárselo: que el tabaco era la renta más productiva de la nación: que por eso el Gobierno deseaba ardientemente su mejora; y su excelencia para llevarla a cabo había imaginado tres medios que formularía en proposiciones, y por ahora sólo indicaba para que los Sres. Gobernadores los tomaran en consideración a fin de que pudiesen manifestar su opinión cuando se resolviera este punto: que estos medios eran: 1o. que la administración se encargase a particulares, o en compañía con el Gobierno: 2o. que la renta se pusiera en arrendamiento, lo que era muy difícil porque cualquiera que intentara esa empresa, conocería los inconvenientes insuperables con que tenía que luchar: 3o. que los Estados tomaran por su cuenta la renta, comprometiéndose a dar al Gobierno un contingente extraordinario que importara el estado medio de los productos del tabaco: que esto era lo que a su excelencia parecía más conveniente; pero que para adoptarlo era indispensable contar con que cada Estado remitiera religiosamente la cuota que se le señalara, y con que los Estados guardarían entre sí la mayor armonía, así como con el Gobierno general: que era necesario tener seguridad de que no se repitieran hechos que su excelencia recordaba tuvieron lugar en la época en que el tabaco estuvo del modo indicado, esto es, que no un Estado declarara libre la siembra del tabaco, teniendo que luchar los demás con él: que en unos Estados no se impusieran restricciones más severas que en otros, sino que todos marchasen con la debida armonía para procurar sus

mutuos adelantos. Repitió que estas medidas las indicaba para que los Señores Gobernadores las tomaran en consideración cuando fuera oportuno; pero que sea cual fuere la resolución que sobre esto se tomare, el Gobierno instaba a los de los Estados a fin de que hiciesen un esfuerzo para proporcionarle algunos recursos: que a pesar de las grandes economías establecidas por la administración anterior y la actual, que habían reducido extraordinariamente el número de empleados de los ministerios, la tesorería general, etc., no contaba con nada para subvenir a estos gastos indispensables, ni al pago del ejército, ni a ningún otro: que lo único que podía proporcionar un recurso pronto, era permitir que saliese una conducta para Tampico: que esto que iba a proporcionar algún numerario, presentaba ciertos inconvenientes, por lo que se deseaba oír la opinión de los Señores Gobernadores. Leyó en seguida la solicitud sobre el asunto, de los Señores Carter Moore y Cía. y Davis y Cía., los que manifiestan los perjuicios que al comercio se siguen de que se haya suspendido la remisión de conductas al exterior, y que la resolución que piden, además de remediarlos, hará que el Gobierno cuente con los derechos de exportación de dos millones de pesos.

Concluida la lectura, hubo un gran rato de silencio hasta que lo interrumpió el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán diciendo: que se atrevía a ser el primero que manifestase su opinión a pesar de su edad y de la menor importancia del Estado que representa: que ésta era no haber ningún inconveniente en que se permitiera la salida de la conducta, tanto más, cuanto que los caudales iban bajo la protección de un pabellón neutral, y remitidos por una casa cuya firma es conocida como de súbdito de un pabellón neutral, y por lo mismo no había temor de que esos caudales proporcionasen algún recurso al enemigo: que en cuanto a la maledicencia que esta medida atrajera al Gobierno por personas poco instruidas o mal intencionadas, hay mil modos de probar la buena fe del Gobierno, ya por la imprenta, ya por la tradición oral de las personas a quienes el mismo Gobierno ha puesto al tanto del negocio: que por lo mismo cree que el Gobierno debe proporcionarse esos recursos por ser así importante a la nación misma, y despreciar toda calumnia, pues le queda la conciencia de que obra bien y conforme a las exigencias de la situación.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla se adhirió en un todo a la opinión del Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán.

El Excmo. Sr. Gobernador de San Luis dijo: que le parecía obvio el asunto de que se trataba, porque la concesión que se impetraba pertenecía al comercio inocente, y que él veía como salvaje el decreto que lo impedía: que observaba que la necesidad de que se trataba era sólo del Gobierno y no del comercio: que en su estado había notado una grande actividad mercantil desde que no salían conductas, y lo mismo en Guanajuato: que sin embargo repetía que tratándose del comercio inocente, no había ningún inconveniente en la concesión. Que con senti-

miento se veía en la necesidad de insistir sobre el carácter que tenían aquellas reuniones, y el poder que se concedió a los votos que ellos emitieron aun cuando fuera en lo económico: que habiéndoseles llamado para que tomaran participio en las deliberaciones sobre el asunto más esencial para la República, se había descendido hasta a pedir recursos a los Gobiernos de los Estados: que así se iba tratando con vaguedad de unos a otros negocios sin ningún resultado benéfico: que su excelencia protestaba no volver a concurrir a aquellas juntas hasta que se determinase lo que se pedía: que se había visto de tal manera, que ni las actas que se acordaron se habían leído: que ahora se sometían a la discusión asuntos que el Gobierno por sí mismo podía resolver. Concluyó corroborando las ideas sobre preguntar el carácter que se había de dar a aquella junta, abundando y explayando las ideas que ha vertido su excelencia en las discusiones anteriores.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (expresó): que había sometido aquellos negocios al conocimiento de los Excmos. Sres. Gobernadores, advirtiendo que era únicamente para que los tuvieran presentes en tiempo oportuno, no embarazando en manera alguna la cuestión principal que estaba pendiente, y en atención a las escaseces del momento que no dejaban respirar al Gobierno, porque aunque se habían tomado algunas medidas sobre este punto, ellas producirían su efecto dentro de un mes o más tiempo; pero que puesto que aquella consulta no parecía conveniente, el Gobierno se aislaría y se entregaría a la suerte que la Providencia tuviera a bien depararle: que estaba por tanto dispuesto dijo, poniendo a un lado los expedientes de tabaco y de conducta, a ocuparse de la cuestión pendiente.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán (manifestó): que aunque los asuntos sobre recursos que se habían propuesto eran en sí secundarios comparados con el asunto principal que allí los reunía, ellos sin embargo eran importantísimos, porque para tratar de la cuestión de la paz o de la guerra, era necesario que hubiera Gobierno, y para que haya Gobierno es indispensable que haya recursos: que él deseaba la reciprocidad entre los Estados y el Gobierno general, porque para su excelencia éste no era más que el apoderado de los Estados: que era uno e indivisible el interés de todos, y que sólo comprometiéndose así la federación podía procurarse el bien de la República.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla amplificó las anteriores razones, y añadió que no sólo veía como necesario ocuparse de aquellos negocios, sino que consideraba como una especial distinción del Supremo Gobierno que buscarse las opiniones de sus excelencias, a lo que por su parte él estaba reconocido, y que como desde su salida de Atlixco se había propuesto servir en lo que se le creyera útil, podía contar con este buen deseo el Supremo Gobierno.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato (expresó): que su excelencia creía muy posible que se realizase el temor que había manifestado el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de que se interpretara en el público de una manera desfavorable

la concesión del permiso para la salida de la conducta, porque sabido era que había veces que se tenía que transigir aún con las preocupaciones de los pueblos: que aquella era una arma que podía jugarse muy bien contra el Gobierno, y que entonces el recurso que solicitaba de nada le serviría si le ocasionaba una revolución: que en su entender aquella era obra de una resolución más detenida, más premeditada, en que se pesaran todos los inconvenientes. Concluyó su excelencia esforzando las anteriores razones.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dijo que con vista de las opiniones expuestas el Gobierno obraría según sus atribuciones; y para tomar el hilo de la cuestión pendiente, mandó que se leyesen las actas, lo que se verificó. Pidieron que se hiciesen algunas ratificaciones (sic) (rectificaciones) los Excmos. Sres. Gobernadores de San Luis, Puebla, Michoacán y Guanajuato, y los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Guerra, para lo cual se sacaron los correspondientes apuntes: Terminada la lectura de las actas, el Excmo. Sr. Presidente dijo que insistía en que se abriese dictamen por tres de los Sres. Gobernadores que se nombrarían sobre la cuestión pendiente: que así creía que tendría un orden conveniente la discusión, que de otra manera se divagaba inevitablemente.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato (manifestó): que en su entender es perjudicial la idea de que se forme una comisión, porque si, por ejemplo, se evaporaban las opiniones que ella emitiese, los americanos nada rebajarían de sus pretensiones, se les alentaría sin duda, y este solo peligro era de tal naturaleza, que no debería tocarse la cuestión: que aquella resolución por tanto era sola del Gobierno: que su excelencia había creído que al expedirse la circular, se había convocado a los Estados para que conviniendo en los puntos de política general, se apoyaran mutuamente para comunicarse fuerza y prestigio: que iniciados, por decirlo así, en esa política, las disposiciones supremas serían secundadas con energía, la reciprocidad quedaría establecida, y que como para convenir en esa política general era necesaria una serie de discusiones detenidas y no podrían verificarse oficialmente ni por cartas, ya veía en ello un objeto para la junta; que si se le hubiese preguntado a su excelencia individualmente sobre la paz o la guerra, habría dicho que prefiere una paz honrosa; pero que si la paz es vilipendiosa, prefiere la guerra: que la cuestión así es insoluble mientras no parta de datos fijos, mientras no presenten sus proposiciones los americanos para dictaminar sobre ellas: que en su entender se había cambiado el carácter de la junta: que se iba saltando de uno en otro negocio, debiéndose buscar algo más grande, debiéndose procurar que el Gobierno fijara el escopo de la política general del país; pero que si la junta continuaba como hasta aquí, nada se haría, porque como se había dicho antes, para dar una opinión no era necesario venir: pudieron haberla dado los Excmos. Sres. Gobernadores desde sus respectivos Estados: que aquello, por decirlo de una vez, era perder tiempo ocupándose en asuntos secundarios.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dijo: que para contestar las observaciones del Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato era necesario tomar las cosas de más atrás: que el Gobierno provisional a que había pertenecido, inspirado por la mejor buena fe y el deseo más sincero del acierto, cuando todos los elementos de su organización estaban desconcertados, quiso fijar su política apelando a aquella medida, buscando en el patriotismo y en las luces de los Señores Gobernadores la fuerza y la guía para conducirse: que ¿en quiénes pudo haberse pensado mejor que en aquellos en cuyas manos la Providencia había depositado el poder, y que reunían a sus conocimientos locales las cualidades que poseían sus excelencias? Que fijos los ojos en este objeto, no se pensó en la redacción de la circular; no se fijó en restringir como era muy fácil de una manera precisa, hasta dónde habían de llegar las facultades de los Señores Gobernadores, porque se quiso mostrarles todo lo que existía para que conocieran el verdadero estado de las cosas: que la junta por su naturaleza no podía tener un carácter deliberativo: que aunque aparentemente parecía existir desacuerdo entre algunos de los Señores Gobernadores y el Supremo Gobierno, se convenía unánimemente en un punto muy esencial, y era el de que se anudasen las negociaciones: que sobre éstas opinaba por que abriese su dictamen la comisión, tomando por base las últimas proposiciones del Señor Trist ya publicadas: que el Gobierno, ilustrado con esas opiniones, podría instruir a sus comisionados y restringir sus facultades, porque un hábil y sagaz diplomático en cuestiones como la presente, estaría dispuesto a hacer la paz por el honor que de ello le resultara: que como había manifestado antes, para la consecución de esa paz honrosa era necesaria una actitud imponente, porque si los americanos veían al Gobierno débil, sus pretensiones serán más exageradas; y si fuerte, reducirían aquellas pretensiones y cederían: que era necesario persuadirse hablando del Supremo Gobierno y de los de los Estados, que era indispensable la reciprocidad de auxilios porque nada valen los unos sin el otro, y viceversa: que eran, por decirlo así, como un arco formado de cada una de las secciones que lo componen, que no puede existir sin éstas; pero ni éstas sin la clave: que nada podía ser más anárquico que la división, y que él consideraría como criminal la idea anárquica que se había presentado ayer en el Congreso sobre declarar disuelto el pacto federal, si no conociera que a su autor anima el más puro patriotismo y hasta dónde puede extraviarnos el fanatismo político: que aunque sólo fuera por ilustración, sería muy conveniente que el Gobierno oyese las opiniones de los Sres. Gobernadores sobre las negociaciones: que en cuanto a su excelencia, pensaba únicamente en conseguir para el Gobierno todo género de recursos: que por una felicidad el Gobierno actual, aunque quisiera, no podía terminar la paz por su corta duración: que el Excmo. Sr. Presidente actual debía preparar la cuestión de una manera ventajosa, no decidirla: que a esto debería reducirse el programa del gabinete: que por tanto podían fijar sus excelencias los puntos por que no se deba

de pasar: que por eso creyó benéfica la medida de convocar a hombres comprometidos en la gran cuestión nacional, de juicio, prudencia y honradez para la discusión de tan graves cuestiones: que su excelencia había creído percibir en el discurso del Sr. Adame alguna inculpación sobre la falta de franqueza de la política del Gobierno: que éste ha sido excesivamente franco, y la prueba más patente es la revelación de todos los negocios diplomáticos: que se le manifestase ¿qué había oculto? Que su excelencia no ha tenido reticencia alguna en su corazón: que la política suya, no del gabinete, porque ¿cuál es su valor para considerarse influyente? es, que si la paz no se hace, irse del Ministerio, no porque opine de este o del otro modo acerca de ella, sino porque conoce su insuficiencia para arbitrar los recursos que deben necesitarse: que entonces ofrecerían sus servicios al Gobierno mexicanos de más capacidad y aptitud que su excelencia para tal encargo: que no era esto por hacerse necesario. Si Napoleón decía que ningún hombre era necesario, hablando de sí mismo, ¿quién se creería necesario? Que su excelencia desea que el Gobierno tenga tal uniformidad con los Estados, que por medio de esta reciprocidad adquiera la nación tal energía, que el enemigo entienda que si no se hace la paz, se hará indudablemente la guerra: que su excelencia tiene derecho a ser creído; que por bien de los Estados tomó la medida de que los Comandantes generales en caso de discordancia se sujetaran a los Gobernadores: que ha tomado estas y otras medidas arrojando la odiosidad personal que ellas producen: que él ha sido federalista: que cada día se arraiga en su creencia más la necesidad del sistema representativo y de la federación: que combatió con sus débiles escritos el amago de la monarquía en México: que no teme que se realice la monarquía porque conoce cual es el resultado de los trabajos de sus agentes en Europa: que teme por la federación por los desaciertos que se cometen contra ella, por la mala manera con que se comprende. Concluyó su excelencia ampliando estas ideas, y marcando que la armonía entre los Estados y el Gobierno salvará a la nación.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato (dijo): que absolutamente creía que estaban de acuerdo: que no habían venido de sus Estados con el objeto de hacer la oposición al Gobierno ni llenarlo de embarazos: que su objeto había sido acercarse los Gobiernos para prestarle el poder local: que por su parte deseaba que el Gobierno no siguiera aislado, que fuera fuerte: que por eso quería que se fijara el escopo de su política no sólo en la gran cuestión de la paz o de la guerra, sino en su administración interior: por ejemplo, sobre el influjo de determinadas clases, sobre la respetabilidad de la autoridad civil: que su excelencia deseaba esa reciprocidad para que todos fueran fuertes: que por eso él quería que se estableciera en la junta ese comercio de mutua confianza: que quería su excelencia también esa actitud respetable para la paz honrosa, o la guerra si era forzoso continuarla: que no opinaba su excelencia por el dictamen en cuestión, porque tal vez

se evaporaría y su resultado por las razones antes indicadas le parecía en extremo peligroso.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (dijo): que se había tocado un punto que interesaba muy inmediatamente al Gobierno provisional, y por eso creía de su deber hacer sobre él algunas explicaciones: que el Gobierno, conociendo la importancia del poder moral, quiso hacerse de él, aparecer rodeado de su fuerza, y conoció que ningún medio había más seguro que acudir a los Excmos. Sres. Gobernadores de los Estados, por ser menos numerosos que los individuos de las Legislaturas y magistrados competentemente caracterizados para procurar aquella fuerza moral que se buscaba: que el Presidente no podía haber tenido la mira de sujetarse a los Excmos. Sres. Gobernadores creando una autoridad no extraconstitucional, sino más propiamente hablando, anticonstitucional: que participio era tomar parte como lo decía el nombre, como sucedía con el asesor voluntario y el necesario que tomaban parte dando su opinión; pero que eso era diverso de deliberar: que si los Excmos. Sres. Gobernadores querían la guerra y no la paz, el Gobierno debería hacer la guerra por el interés de su propia conservación: que en ese interés estaba que acatase la voluntad nacional. Por esto pues para inquirir esa voluntad le parecía lo propuesto por el Excmo. Sr. Presidente: que así tomarían parte los Excmos. Sres. Gobernadores, y el Gobierno vería ese dictamen como el de un Consejo que termina con una parte resolutive sin que a nada obligue: que su excelencia creía que la federación, la federación verdadera, esto es, la unión de los pueblos, era el sistema más a propósito para salvar al país: que sin esa unión el país se perdería, porque como había dicho muy bien el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán, el Gobierno no es más que el apoderado de los Estados. Por esto pues cree conveniente el dictamen que abrazara la cuestión conduciéndola ordenadamente para ilustración, no para sujetarse, por decirlo así, a una autoridad extraña. Busca, quiere la opinión, la fuerza moral que es el todo de los Gobiernos. Que en el programa del Gobierno, aunque el Excmo. Sr. Presidente y el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra eran militares, estaba darle valor y primacía a la autoridad civil, y tan esa era la opinión de su excelencia, que en contra de los fueros había escrito un tomo: que estaba por no desechar las negociaciones, porque le parecía que la prosecución de la guerra es imposible: que no había por qué temer que llegasen a oídos de los americanos las opiniones de los Excmos. Sres. Gobernadores, puesto que lo que allí pasaba era de riguroso secreto: que su excelencia creía que si la cuestión versaba sobre mayor o menor pérdida de terreno, podría convenirse; pero que si se exigía alguna condición humillante, por ejemplo, que las autoridades de la República se sujetasen a la de los Estados Unidos, entonces opinaba por la guerra sin tregua hasta el exterminio, hasta perecer antes de sufrir el vilipendio.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán pidió la palabra.

El Excmo. Sr. Presidente dijo a su excelencia que quedaba con ella para la reunión siguiente por lo avanzado de la hora: que quería terminar diciendo que puramente por algunos inconvenientes judiciales se había opuesto a la extinción de las Comandancias generales; pero que su excelencia había opinado siempre y opinaba por la supremacía de la autoridad civil: que aquello lo decía refiriéndose a la alusión del Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato.

Cesó la junta.

Reunión del día 23 de noviembre de 1847

Reunidos el Excmo. Sr. Presidente de la República, los Excmos. Sres. Ministros de Relaciones, Hacienda y Guerra, y los Excmos. Sres. Gobernadores de Michoacán, Puebla y Guanajuato, se manifestó que el Excmo. Sr. Gobernador de San Luis Potosí había mandado avisar que no concurriría por indisposición: que el Excmo. Sr. Gobernador de Querétaro continuaba indispuerto. Preguntando por el Excmo. Sr. Presidente si se había oficiado al Sr. Veyna para que concurriese en los términos que se acordó en la sesión anterior, el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones contestó que sí. El Excmo. Sr. Presidente dijo: que en vista de la ausencia de los Excmos. Sres. Gobernadores, y por tener un negocio grave y urgente de que ocuparse el gabinete, se transfería la junta para la noche siguiente. Se suscitó un ligero debate que terminó el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán, haciendo presente que era necesario dejar en desahogo al Gobierno para que se ocupase del asunto que había indicado, lo que no se conseguiría si se empeñaba aquella discusión. Preguntado si lo que se había hablado en aquella reunión todo constaría en un acta, se dijo que no, que solamente constasen los nombres de los Excmos. Sres. Gobernadores que han asistido, y se mencionan arriba. Se convino en que se pasase un atento recado a los Excmos. Sres. Gobernadores que no habían concurrido y al Excmo. Sr. Vice-Gobernador de Zacatecas para que lo hiciese en la noche siguiente, y en caso contrario determinar definitivamente lo que debería hacerse.

Así se convino que constase.

Acta del día 24 de noviembre de 1847

Reunidos los Excmos. Sres. Presidente de la República, Secretarios de Relaciones, Hacienda y Guerra, Gobernadores de Michoacán, Puebla, Guanajuato y Vice-Gobernador de Zacatecas, mandó el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones que se diese lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de San Luis Potosí, que se agrega bajo el número. (No aparece en el expediente).

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda opinó por que se diera testimonio de las actas que se pide en el oficio, previo el requisito de que las firmaran todos los Señores Gobernadores para que tuvieran la debida autorización.

El Excmo. Sr. Presidente (dijo): que su excelencia no se oponía a que se diese testimonio de las actas por temor a que se supieran sus opiniones que estaba dispuesto a repetir en todo lugar y a toda hora: pero que aquellos documentos contenían especies que el enemigo debe ignorar: que había notado en el oficio del Señor Adame varias inexactitudes, esencialmente sobre un hecho que su excelencia quería rectificar: que cuando se había tratado sobre cuál era el medio que se adoptaría para conocer la opinión, su excelencia había dicho que la trataba de indagar no sólo por los Excmos. Sres. Gobernadores que estaban presentes y eran una minoría, sino por todos los demás Estados de la República, y por los otros medios sabidos que hay para conocer la opinión: que insistía en hacer notar que lo que pasaba en las juntas era un secreto riguroso; y que dárselo a conocer al enemigo hasta cierto punto de un modo oficial, era revelarle nuestras miserias, era decirle que no somos nadie para que nos huelle, para que nos pise más y más.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla manifestó que abundaba en las ideas vertidas por el Excmo. Sr. Presidente, y amplió algunas de ellas. Dijo que estas habían sido las opiniones de su excelencia desde el principio, oponiéndose por este motivo a que se levantasen actas de lo que se hablase en aquellas reuniones: que en los expresados documentos constaban cosas sobre la posibilidad de hacer la guerra, que era peligroso que la nación lo supiese porque se desalentaría; y que los supiese el enemigo porque avanzaría en sus pretensiones: por ejemplo cuando se interpeló al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre el estado que guardaban las negociaciones con Mr. Trist, su excelencia el Sr. Gobernador de Puebla había manifestado que en su entender había compromiso de enviar a los comisionados y anudar las negociaciones, y el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda había dicho que se podría retirar a los comisionados con cualquier pretexto: que esto se había expuesto en el seno de la confianza y el secreto; pero que el enemigo lo interpretaría como un rasgo de inmoralidad en sus últimos ápices: que su excelencia estaba muy distante de inferir el agravio al Excmo. Sr. Gobernador de San Luis de que hiciera un uso imprudente de las actas: que por lo que tocaba a su opinión, no temía decirlo en medio de la plaza, y era que no podía hacerse la guerra con buen éxito: que si se aprontaban los elementos para ésta, habría opinado de otra manera. Concluyó su excelencia diciendo que por todo lo expuesto le parecía en extremo peligroso diafanizar aquellas conferencias, porque era muy fácil que se evaporase el secreto, teniendo derecho a que cada uno de los Gobernadores se le diese igual copia, y por tanto, que pasara por varias manos secundarias.

El Excmo. Sr. Ministro de Guerra expuso que el Sr. Adame había incurrido en su oficio en una equivocación que deseaba rectificar: que cuando se trataba de

paz o de la guerra, los Excmos. Sres. Gobernadores la dilucidarían; pero que cuando se trató de la guerra, su excelencia expresó que quería que los Excmos. Sres. Gobernadores deliberasen, según consta en el acta, porque la cuestión por el Ministerio de la Guerra era de recursos, y la política del Gobierno se encaminaba a saber los medios, el camino, la conducta que debería seguir el Gobierno, porque para hacer la guerra fructuosa eran necesarias las operaciones de hacienda: que el Excmo. Sr. Presidente había dicho de una manera muy explícita que deseaba obsequiar la voluntad nacional, porque así debe hacerse en los gobiernos representativos que viven de la opinión: que aunque no fuera más que por el sentimiento de la conservación propia, así debía conducirse: que por eso su excelencia había insistido en que se nombrara una comisión para que abriese dictamen sobre estos puntos y manifestara los inconvenientes de la paz y de la guerra: que por eso también el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, dando por supuesta la continuación de la guerra, en vista de las circunstancias, dijo que se separaría del Ministerio, porque era natural que todo hombre de honor y buen patriota se preguntase ¿seré a propósito para tal situación? ¿Desempeñaré con acierto tal encargo? Y decidirse según las inspiraciones de su conciencia, porque se había querido examinar la cuestión por lo útil, por lo conveniente, por lo posible, por los medios con que contaba el Gobierno, que debían servir, por decirlo así, de punto de partida, y que todo esto pedía su excelencia que constase en el acta.

El Excmo. Sr. Presidente (manifestó): que se sentía infinito haber dicho sus temores sobre la evaporación de los secretos de junta, pero que desgraciadamente así lo creía: que el Sr. Adame hacía injustamente una inculpación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda acerca de los documentos sobre la cuestión de los Estados Unidos: que en su entender era injusta: que su excelencia como lo había manifestado, no debía tener más opinión que la voluntad nacional, y que muy claramente lo que había dicho antes: que quería saber, si se estaba por la guerra, los medios con que contaba para continuarla con buen éxito; y si por la paz, los términos en que parecía que se hiciese: que su excelencia había dado testimonio de que sabía acatar la opinión, y que precisado a comprobarlo, diría que no obstante haber opinado por la paz en el tiempo y en los términos que quería celebrarla el Sr. Herrera, cuando se le dijo que batiera con el enemigo, lo hizo con buena voluntad y deseando cumplir hasta donde le fue posible.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (dijo): que en su entender contenía dos puntos la nota del Señor Adame: uno contraído a la parte narrativa que adolecía de equivocaciones de que no quería hacer mención; otro contraído a pedir las actas. Que éstas debían ser de riguroso secreto, y que llegaría tiempo en que pudieran dar aunque no fuera más que como documentos históricos: que su opinión, que no temía también gritar en medio de la plaza, había sido por que en este estado de cosas no era posible la guerra; pero que si en el curso de aquellas

discusiones se le hubiese hecho patente su posibilidad y los elementos para ella, habría opinado de un modo contrario: que su excelencia deseaba que los Excmos. Sres. Gobernadores votasen sobre este punto ¿Se dan o no las actas?

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (expresó): que cuando su excelencia había dicho que en su concepto podían darse las actas, previo el requisito de que se firmaran, el Excmo. Sr. Gobernador de San Luis o tenía que firmar dos documentos contradictorios, el oficio y las actas, o que reformar alguno de los dos: que él opinaba por lo que había dicho el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones, siempre que ese fuera el acuerdo de la mayoría de los Señores Gobernadores para que no se hiciera por esto un nuevo cargo al Gobierno: que su excelencia al poner de manifiesto el estado que guardaban las negociaciones con Mr. Trist, no quiso por lo extenso que es la nota, ocuparse en darle lectura; pero que tan no quería guardar sobre esto reserva para con los Señores Gobernadores, que en aquella noche misma se las prestó confidencialmente al Sr. Ocampo y las ofreció al Sr. Veyna cuando la grita de que todo se evaporaba en la junta, cundió por todas partes, y su excelencia se vio obligado a recoger aquellos documentos: que habiendo manifestado todo lo ocurrido sobre negociaciones, no podía tener interés en reservar la nota de Mr. Trist, reducido a probar lo que era improbable, por medio del talento y del ingenio, esto es, la justicia de los Estados Unidos: que aquello, por decirlo así, era la parte doctrinal de las negociaciones para que la tuviesen presente nuestros hábiles comisionados y la refutasen en la acta, para que no se dijera en ningún tiempo que aquella era una retinencia de mala fe.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato (expresó): que creía que no se debía votar en aquel negocio por el carácter que se había dado a la junta, esto es, de dar opiniones, no votos; y que insistía en aquello, porque no quería que se incurriera en inconsecuencias.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán dijo: que cuando había hablado el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda diciendo que firmara las actas el Sr. Adame antes de irse, se había permitido este señor exclamar: *cabal*, aprobando aquella idea, porque así el Señor Adame podía decir en qué punto eran actas las infeas: que abundaba en las ideas del Sr. Arellano en cuanto a que aquello no se sujetase a votación; pero que era tan llana la excusa para no dar aquellos documentos, que en su entender se debería contestar al Sr. Adame simplemente los motivos que ya habían expuesto y eran suficientes.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato dijo: que en su opinión era peligroso dar testimonio de las actas.

El Excmo. Sr. Vice-Gobernador de Zacatecas (manifestó): que por ahora no se podía dar el testimonio de las actas.

Después de un ligero debate sobre este punto, y sobre la manera de recogerse las firmas de las actas, en que hablaron los Excmos. Sres. Presidente, Ministro de

Hacienda y Gobernador de Michoacán, se convino en que se contestase al Sr. Adame según había dicho el Sr. Ocampo, y que una persona al efecto le recogiese la firma cuando estuvieran las actas.

El Excmo. Sr. Presidente (dijo): que por diversos motivos temía que se disolviera aquella reunión y no diese resultado ninguno: que al Excmo. Sr. Gobernador de Puebla quería separarse con igual justicia: que su excelencia había querido inquirir la opinión general por medio de los Excmos. Sres. Gobernadores que se habían reunido, y los de los otros Estados: que si se le preguntaba individualmente su opinión sobre la guerra o la paz, él en estos momentos diría que la guerra, porque ¿quién había de ser indiferente a la humillación de su patria? ¿Quién no tiene el deseo de la venganza de sus afrentas? Que como mexicano se consideraba agraviado, humillado; pero que esa no era cuestión: que día a día tenía delante de los ojos una tropa descalza, abatida, desnuda: que había días en que algunos oficiales habían tenido que vender sus zapatos para comer: que no se conseguía no sólo darles una cuarta parte de paga, pero ni los seiscientos pesos que importaba el pobre rancho de la tropa: que si su excelencia hubiera tenido medios, no habría preguntado la opinión de nadie, no habría molestado a los Señores Gobernadores; se habría decidido por la guerra, porque así lo inspiraban sus sentimientos y porque sabía obedecer: que si así se quería, sabría pelear como el último soldado: que insistía en el nombramiento de una comisión para que explayara estas razones, para que presentara los recursos: que mañana se iba el Sr. Adame; que después lo verificaba el Sr. Ynzunza, luego lo haría el Sr. Ocampo; y que era triste que se disolvieran así.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (dijo): que creía, en apoyo de lo que había dicho el Excmo. Sr. Presidente, que nada podría dar más triste idea del estado a que habíamos llegado, que el resultado que temía tuvieran aquellas reuniones compuestas de los hombres puestos al frente de los destinos de los pueblos en aquellas circunstancias de profundo conflicto para la patria: que no insistía en manifestar el estado de la hacienda, porque ya no sabía de qué voces valerse para hacerlo: que para no hacer interminables aquellas discusiones, sujetaba al juicio de los Excmos. Sres. Gobernadores la siguiente proposición: “atendidas las circunstancias actuales de la Nación ¿cuáles son los recursos de hombres, armas y dinero que los Estados pueden proporcionar al Gobierno general, y cuáles son las fuerzas de milicias que cada Estado puede mantener sobre las armas hasta la terminación de la guerra?”

Terminada la lectura, dijo su excelencia que si parecía bien lo propuesto, officiaría con el carácter de reservado, a los Excmos. Sres. Gobernadores para que evacuasen sus informes, y que le ocurría en aquel momento decir que si no quería presentar una comisión dictamen sino emitir sus informes por separado los Excmos. Sres. Gobernadores, podrían así verificarlo: que por su parte la

Secretaría de Hacienda estaba dispuesta a suministrarles cuantos datos desearan para sus trabajos.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla se manifestó de acuerdo, lo mismo que el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán que ofreció presentar su informe la noche siguiente, reclamando la indulgencia del Supremo Gobierno por la imperfección de su obra atendida para premura del tiempo.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato manifestó estar de acuerdo en dar el informe que se pide.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán (expresó): que refiriéndose a lo que había expuesto el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, le daría positivamente verificación el término que se había predicho tendrían las conferencias: que por su parte no concebía cómo el Excmo. Sr. Gobernador de San Luis creía que su Estado podía hacer algo sin el Gobierno general: que permitiéndose la comparación de que ya había usado, el Gobierno no era más que el apoderado de los Estados, y no sabía cómo podía existir este apoderado sin instruirse y sin expresarse: que aquellos conocimientos eran de los más triviales, que la unión era la fuerza. Recordó para probarlo, la parábola del padre de familia que presentó a su hijo un manojo de varas y no pudo romper ninguna, y las quebraba con facilidad cuando se le presentaban separadas: ¡Dios mío, exclamó, cómo puede comprenderse el Gobierno con relación a los Estados como una cosa separada y con intereses diferentes! Manifestó que al venir aquí, le había acompañado la creencia de que se podría vender la California a la Inglaterra que podría estar interesada en su posesión por su intermediación al Oregon, y hacernos de armamento en cuenta del precio de aquellos terrenos, por medio de un convenio que importara para aquellos habitantes ser socios y no esclavos de aquella nación; pero su creencia la había desvanecido el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores diciéndole que la Inglaterra rehusaba interponer su mediación limitándose a los buenos oficios que ya sabemos lo que significan en la diplomacia: que su excelencia no sabía entonces que se habían reanudado las contestaciones con Mr. Trist: que la cesión de terrenos, y ese era comentario de su excelencia, no debería reputarse como pérdida, porque no constituye la grandeza de los países su extensión: que consideraba que para la guerra se necesitaban hombres, armas y dinero, y no masas informes, sino un ejército organizado: que cuando así habló su excelencia, expresó propiamente su opinión individual, no la de Michoacán, porque hablando francamente, Michoacán no tenía opinión: que no se consideraba ésta como una ofensa a un Estado a quien le debía profunda gratitud por sus distinciones, en el que tenía sus intereses, en donde había visto la luz primera y por el provincialismo comienza el amor patrio: que es cierto que en Michoacán se gritaba la guerra; pero que si se imponía una contribución, el que tenía una propiedad se rehusaba a darla; que es cierto que querían la guerra; pero no aquellos que podían interpretar la opinión:

que gritaba la guerra el que tenía en mal estado sus negocios para cubrir sus desfalcos, el que creía que podría serle productiva, el que consideraba que podría libertarse así de toda sujeción para entregarse a los desórdenes y a la licencia que proporcionaba el mal entendido sistema de guerrillas: aquel por moda, el otro porque consideraba ser algo siendo nada: que cuando dio el Estado la contribución de cincuenta y seis mil tantos pesos, cuando dio la de sesenta mil igualando a Michoacán con Guanajuato, honor que ciertamente no merece aquél, la lista civil estuvo sin pagarse, y no obstante que su excelencia arrojó la grito revolucionaria para establecer severas economías reduciendo a tres mil pesos el sueldo de Gobernador, que era el de seis; a mil quinientos pesos el de Secretario, que era de tres mil, y los sueldos de los Señores Diputados de aquella Legislatura; tuvo que valerse de todos los recursos que le daban las leyes del fisco, y aún así infructuosos sus esfuerzos: que diría por último, que no obstante sus opiniones anteriores primero por la guerra, y después de sus desengaños por la paz, ahora en vista de la cesación de poderes de Mr. Trist, de las órdenes para la ocupación militar del país, y de que se dice que vayamos a pedir la paz a Washington... se acoge al extremo salvaje... ¡mendigar la paz, Dios mío! ¡Obligarlo el bandido que lo ha robado a llevarlo ante un Escribano para que le haga una donación de lo que le quitó por la fuerza! No, no: que sea una guerra de sentimiento, no guerra de razón: que quería mejor parecer, moriría como un loco, dijo, contrariando la paz: que en este caso lo posponía todo a su amor propio, a sus instintos salvajes, a no presenciar la comparación del bandido y el Escribano de que se había hablado antes.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato preguntó ¿qué es lo que estaba a discusión?

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dijo: que está a discusión la proposición de su excelencia que se ha insertado y volvió a leer: que su excelencia no extrañaba que el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán se hubiese divagado, puesto que él tenía las más veces que contener sus sentimientos de mexicano, y que reprimirse por tanta humillación.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato (expresó): que la manera y la naturaleza de los datos que se pedían, no daban tiempo: que la invasión nos amagaba urgentemente: que antes de tener los datos el gabinete para la paz o la guerra, tendría que hacer una u otra por la fuerza de las circunstancias: que ya no era posible una paz honrosa, se hiciera lo menos oprobiosa: que se organicen algunas fuerzas porque los sucesos se precipitan, y encontrándonos en esta inacción el enemigo no habrá más que pasar por lo que quiera: que si el informe se espera, primero acabaremos y llegarán los informes, pero informes tardíos, como las palmas a Toledo.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (manifestó): que el Gobierno no está inerte ni indeciso en las actuales circunstancias; que por expresarse así, prueba la

fatiga de un prisionero cargado de cadenas que hace esfuerzos grandes pero constantemente inútiles para romperlas: que el Gobierno no espera datos para tomar medidas del momento que exige la situación; pero que en todo se tropezaba con la falta de dinero que no había para socorrer los cuerpos: que se le había hecho una propuesta de armamento en este mismo día, y que no había contratado nada por falta de dinero: que se habían mandado montar algunas piezas y no se habían concluido los trabajos por la misma causa: que (no) se había hecho una contrata de vestuario importando sesenta mil pesos, y los soldados estaban desnudos por aquella misma razón: que no sólo se piden informes, sino que se hacen esfuerzos poderosos; pero que era tal la situación que guardaba, que en este mismo día por una libranza de quince mil pesos, aceptada por el Gobierno de Michoacán, sólo habían ofrecido cinco mil en dinero y diez en papel, de lo que tenía conocimiento el Sr. Ocampo: que en cuanto a la opinión sobre la paz y la guerra manifestada por el gabinete, si no había conformidad, nada era más fácil que el cambio de ministerio: que su excelencia por lo menos para servir al Supremo Gobierno en lo que lo creyera útil, nada le importaba ser o no Ministro: que el Excmo. Sr. Presidente había dado la mayor garantía exponiendo su vida, y su excelencia quería un grande esfuerzo de los Estados para que fuera respetable el Gobierno: que en vista de la cuantía de estos recursos haría la guerra si eran grandes, seguros, infalibles: que si los informes venían tarde, la culpa sería del Gobierno, y que ésta era su opinión individual: que no se sabe nada oficial respecto a Mr. Trist: que en su concepto no era lo mismo la paz al frente de diez o doce mil hombres que en el estado en que nos hallamos: que el Excmo. Sr. Presidente había dicho que la guerra se haría si se puede: que en este caso el Ministerio es indiferente: que refiriéndose a lo que el Sr. Arellano había hablado acerca de política, en su entender había dos clases de política, la una teórica, doctrinal que es la que se profundiza en los estudios, y otra que descansa en datos, que se aplica a las circunstancias: que a esta última se requiere referir: que ¿qué plan puede fijar el Gobierno si no sabe si se puede hacer la guerra o la paz? Que esto subirá de punto cuando el Gobierno tenga que emigrar, porque si ahora sólo estar en Querétaro tiene ya tan poca respetabilidad, ¿qué será cuando vaya a los pueblos como precursor de la guerra? Que tal vez su excelencia por su poca capacidad no puede comprender lo que se dice al hablar de la política: que se le proponga un plan, que se digan dos o tres ideas fundamentales, y entonces se discutirán de buena fé, porque repite que cualquier plan supone algunos datos, y mientras éstos no existan, aquel será en extremo vago y hasta cierto punto imposible.

El Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato (dijo): que muchas veces se suscitan discusiones inútiles por una equivocación como ahora sucedía: que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sin duda había creído que inculpaba al Gobierno, que desconfiaba de él; y para no concebir tal sospecha, le bastaba sólo el conocimien-

to de las personas respetables que componen el Gobierno: que su excelencia había dicho y repetía que era necesario que se resolviera algo no ya sobre la política general del país sino sobre la política en este punto: que no repugnaba su excelencia dar datos: que estaba por la proposición; pero que antes se resolviera algo; que se organicen fuerzas, que se determine alguna cosa. No insistiendo en que se fijase la política, porque bien se notaría que se había abstenido de hablar sobre esto desde que dijo que el Gobierno fuese como un Escape de la política de los Estados.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán (expresó): que presentaría la noche siguiente su dictamen.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (manifestó): que no creía que el Sr. Arellano lo ofendiese, y que su exaltación al contestarle era un esfuerzo general cuando quería desenvolver una idea de concepción difícil: que en cuanto a la política del Gobierno añadiría que no quería que el ejército preponderase, y que tan este era su objeto, que a la vez de reorganizar el ejército, se había agitado el levantamiento de milicias con la mira de que fuesen la reserva de éste y una fuerza en caso necesario que no dejase que ningún jefe militar volviese a enseñorarse del país.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla (dijo): que, como el Sr. Ocampo, daría el informe que se le pedía: que deseaba saber el estado de las negociaciones, porque también, como el Sr. Ocampo, cambiaría de opinión si el Gobierno tuviese que ir a pedir la paz en Washington; pero que su excelencia cree que no hay sobre esto dato seguro, esto es, que nada más natural que querer la guerra hasta morir, que consentir en tal oprobio. Concluyó explayando estas ideas y diciendo que deseaba el armisticio que había apoyado antes como una tregua, como un respiro para que el Gobierno pudiera cobrar una actitud respetable.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (manifestó): que el Gobierno debe atenerse a dos clases de datos: oficiales de que absolutamente se carece: los casi oficiales que constan de la uniformidad en la correspondencia, en los periódicos y en las personas encargadas: que no hay datos oficiales.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla (dijo): que no se fundó en los datos inoficiales de que habla el Sr. Rosa, pero lo que había dicho el Sr. Ocampo le parecía que debía partir de datos más seguros: que su excelencia había opinado como el Sr. Rosa, y así quería que constase en la acta que también como particular decía sobre la opinión de Puebla: que aunque hay muchos que dicen la guerra, si se les obliga a dejar el mostrador por el fusil, uno es enfermo, otro de complexión débil, otro nervioso, y nadie se presta a servir: que el Gobierno no debe seguir esa grita tumultuosa a que llaman opinión nacional cuando no le den lo necesario, porque ese es el mejor signo de la opinión: que no bien se imponía una contribución, esos mismos que clamaban guerra llamaban al Gobierno inicuo, despótico y

hasta ladrón; pero no obstante, él había opinado por la guerra (sic) (paz) bajo un supuesto, y que si aquel supuesto faltaba según lo dicho por el Sr. Ocampo, entonces opina de un modo contrario, opina porque antes nos destruyan.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones (dijo): que por cartas de personas muy respetables y por lo que decía Mr. Thorton que había hablado con él, el gabinete de Washington había retirado sus poderes a Mr. Trist; pero que sabía que no había prevenciones desfavorables con el Gobierno provisional ni con el presente: que nada había oficial, pero que su excelencia creía que la contestación sería que habían retirado los poderes a Trist. Por otra parte, la propuesta que hizo Trist fue aceptada antes que se revocasen los poderes, y así es que es válido lo hecho en tiempo hábil, lo mismo que sucede con un apoderado en este caso, lo que no es distinto en derecho de gentes: que por eso creía su excelencia que se anudarían las negociaciones; pero que si esto no era así, si habíamos de pedir la paz en Washington, entonces mil veces no: primero perecer. Pero que su excelencia repetía que nada se sabía oficialmente.

Hubo una ligera discusión, y los Excmos. Sres. Ministros de Justicia y Hacienda (sic) (Relaciones) dijeron: que pronto esperaban tener conocimiento cierto sobre los graves negocios de que se había tratado acerca de los Estados Unidos, y el Excmo. Sr. Presidente dijo: que de todo se daría cuenta a los Excmos. Sres. Gobernadores, para que al regresar a sus Estados supieran la verdad de las cosas. Concluyó el Excmo. Sr. Presidente manifestando que por lo avanzado de la hora se suspendiera la discusión.

Cesó la junta.

Acta del día 26 de Noviembre de 1847

Reunidos los Excmos. Sres. Presidente, Secretarios de Relaciones y Hacienda y Gobernadores de Michoacán, Puebla, Querétaro y Vice-Gobernador de Zacatecas, el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones hizo presente que el Excmo. Sr. Gobernador de Guanajuato le había encargado al despedirse para ir a su Estado, que constara en al acta quedar en su lugar el Sr. Diputado Godoy. En consecuencia se mandó un recado al expresado Sr. Ministro de Relaciones, porque el Sr. Arellano había estado un momento con él el día anterior, y no le había dado las instrucciones necesarias, aunque sí el encargo de que hablara con su excelencia.

Se leyó en seguida la acta, y después de indicarse algunas inexactitudes que ya se han reformado, leyó el Excmo. Sr. Gobernador de Puebla lo que sigue (Aquí el informe). (El informe no se encuentra en el expediente).

En seguida el Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán leyó (Aquí el informe). (El informe no se encuentra en el expediente).

El Excmo. Sr. Presidente preguntó si algún otro Sr. Gobernador llevaba su informe.

El Sr. Vice-Gobernador de Zacatecas dijo que llevaba el suyo aunque en borrador; pero que si se quería, le daría lectura.

El Excmo. Sr. Presidente expuso que sería en la noche siguiente atendido a que estaba en borrador el expresado documento y a tener su excelencia y lo Excmos. Sres. Ministros que ocuparse de un asunto urgentísimo.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla (dijo): que deseaba saber si después de aquellos informes de los Excmos. Gobernadores, habían terminado su misión; porque su excelencia llevaba 18 días de estar en esta Ciudad, y que en todos ellos no se había ocupado ni 18 horas según su objeto: que su excelencia estaba decidido a partir el lunes, y que lo avisaba por si en este tiempo quería encomendarle alguna cosa el Supremo Gobierno en que fuera útil como lo deseaba.

El Excmo. Sr. Presidente dijo que concluida la lectura de los informes, se determinaría lo que había de hacer.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla (expresó): que una vez que no se debía dar testimonio de las actas, su excelencia oficiaría al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones, con el objeto de que se hiciera constar su puntual asistencia a aquellas juntas, y el deseo que lo había animado de emplear su humilde capacidad en servicio del Gobierno.

El Excmo. Sr. Presidente opinó porque se le contestara.

El Excmo. Sr. Gobernador de Querétaro (dijo): que no había tenido conocimiento de que se habían de presentar aquellos informes; que por eso no había llevado el suyo, pero que lo haría en la próxima sesión.

Cesó la junta.

Acta del día 27 de Noviembre de 1847

Leída y aprobada la acta del día anterior, el Excmo. Sr. Presidente expuso que el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones no concurriría por tener una fuerte indisposición.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán pidió se diera cuenta con dos oficios de su excelencia, el uno en que avisa que ha dispuesto su marcha y pide se le diga por el Ministerio si ha concurrido con puntualidad a todas las conferencias, y el otro contestando al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre el informe que se había pedido, y como complemento del que el Sr. Ocampo presentó en la reunión anterior; cuyos oficios se agregan originales a estas actas bajo los números. (No se encuentran en el expediente).

En seguida se dio lectura al informe presentado por el Sr. Vice-Gobernador de Zacatecas, que también se agrega bajo el número. (El informe no está en el expediente).

El Excmo. Sr. Gobernador de Querétaro expuso que las muchas ocupaciones que había tenido, no le permitían presentar su informe, que el día siguiente lo mandaría concluido: que había calculado que Querétaro sólo podría armar trescientos hombres, porque no había fusiles para más: que en cuanto a recursos, el Estado había pagado el contingente: que el tres al millar no alcanzaba para nada, y que para mantener la fuerza indicada, sería preciso decretar alguna contribución en el Estado.

El Excmo. Sr. Presidente (manifestó): que sería conveniente que todo lo expuesto por el Excmo. Sr. Gobernador se informara por escrito, a lo que contestó dicho Sr. que así lo haría según había ofrecido, y que sólo se anticipaba a exponer que aunque en el Estado su antecesor había mandado construir cañones, éstos no eran de ninguna utilidad porque su construcción había sido muy viciosa: que uno de ellos tenía el alma de fierro y después lo habían llenado de trapos, ladrillos y alambres, y que para sacarle todo esto, era necesario volverlo a fundir: que también había un obús inútil: que además había quinientos rifles sin llave, comprados por su antecesor: que cada llave costaría veinte reales, y que además de ser esto muy caro, no había recursos para hacer este gasto: que de unos quinientos fusiles que había llevado la fuerza mandada a campaña por el Estado, sólo habían vuelto cuarenta y siete. Repitió que remitiría su informe por escrito.

El Excmo. Sr. Presidente (expresó): que habiéndose ya logrado el objeto que el Gobierno se propuso al llamar a los Excmos. Sres. Gobernadores a esta Ciudad, el cual fue informarse de la situación que guardaban los Estados, y de los recursos que podían proporcionar al Gobierno, y que como algunos Señores Gobernadores ya se habían retirado, y otros tenían urgencia de marchar a sus Estados a atender sus necesidades, había resuelto que terminasen estas juntas, y que daba las más expresivas gracias a los Señores Gobernadores por la deferencia que habían tenido en concurrir: por la puntualidad con que habían asistido, por la franqueza y lealtad con que habían manifestado sus opiniones, y por los útiles informes que habían presentado al Gobierno, y que todo esto se les manifestaría oficialmente por el Ministerio respectivo.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán pidió que constase en la acta que todas las anteriores habían sido aprobadas con modificaciones tan ligeras, que en nada alteraban lo sustancial, y que si esto no era así, quería que constara la contradicción que se hiciera al aserto de su excelencia.

Después de un corto silencio, el Excmo. Sr. Presidente dijo: que no había inconveniente en que constase en la acta lo que pedía el Sr. Gobernador, porque era demasiado exacto.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla (expresó): que creía que concluidas las conferencias, cada Gobernador podría indicar al Gobierno algunas medidas convenientes a la seguridad y prosperidad de su Estado: que por lo mismo iba a manifestar los males que se originaban de que el Sr. Coz continuase en Puebla como Comandante de Barlovento.

El Excmo. Sr. Presidente interrumpió a dicho Sr. Gobernador, diciendo que ya se había removido al referido General. El Sr. Ynzunza dio entonces las gracias por esa medida, y después pidió que el Gobierno dispusiera se pagase por el contingente la pensión que correspondía a las viudas y huérfanos de los milicianos que habían sucumbido en la presente campaña, para evitar que dichas viudas ocurriesen a la Comisaría sin ser pagadas.

El Excmo. Sr. Presidente indicó que se mandasen listas de dichas viudas para que el Gobierno expidiese las cédulas correspondientes. El Sr. Ynzunza dijo que las mandaría, y que volvía a manifestar su deseo de que el pago se hiciese por cuenta del contingente.

El Excmo. Sr. Presidente repitió las gracias a los Sres. Gobernadores por su puntualidad, y dijo que el Gobierno contaba con la ilustración y patriotismo de sus excelencias al frente de sus respectivos Estados.

El Excmo. Sr. Gobernador de Puebla pidió que constase en la acta que, a su juicio, había hecho muy poco y no todo lo que deseaba, en favor del Gobierno; pero que ahora y siempre está dispuesto a servir en cuanto se le crea útil.

Se inició un ligero debate sobre las firmas en las actas, y como se expuso que no estaban todas concluidas, se convino, a moción del Sr. Ocampo, en que firmada la presente se subsanaba el inconveniente de las demás, y que aún el Sr. Gobernador de San Luis podía firmar, refiriéndose a la parte en que se dice que las actas anteriores fueron aprobadas con muy ligeras modificaciones que en nada alteran su sustancia.

El Excmo. Sr. Gobernador de Michoacán pidió constase en la acta que, a pesar de lo que había expuesto en su informe, en el Estado de su mando tendrían el más puntual cumplimiento todas las disposiciones del Gobierno general.

Cesó la junta.

Firma de Melchor Ocampo. (La firma del gobernador de Michoacán, además de aparecer en la última hoja de las actas, también se encuentra en las fojas número 69 y 71. (No aparece la firma de los demás asistentes a las juntas).

Transcripción del Dr. Reynaldo Sordo Cedeño
Instituto Tecnológico Autónomo de México
septiembre de 1999.